

NÚMERO: 544 / 2021

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000049/2021

Resolución de la *Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato denominado **“MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE BASE META4 PEOPLENET, META4MIND Y SOPORTE ACTIVO PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas según lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y de conformidad con lo que establecen los *Artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de **servicios** denominado **“MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE BASE META4 PEOPLENET, META4MIND Y SOPORTE ACTIVO PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.
2. Aprobar el gasto por importe de **1.728.828,10 euros, IVA incluido**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Concepto	Anualidad 2022	Anualidad 2023	TOTAL
Cuota Fija	505.551,72 €	505.551,72 €	1.011.103,44 €
Cuota Variable	208.840,06 €	208.840,06 €	417.680,12 €
Base Imponible	714.391,78 €	714.391,78 €	1.428.783,56 €
IVA (21%)	150.022,27 €	150.022,27 €	300.044,54 €
Importe Total (IVA Incluido)	864.414,05 €	864.414,05 €	1.728.828,10 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del **procedimiento negociado sin publicidad**, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los *Artículos 131.2 y 168 a) 2 de la LCSP*.

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA- DELEGADA

